AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S

NIT : 822,007,837 - 1
CR 40 33 20 BARZAL
VILLAVICENCIO - COLOMBIA
6086611612 3183399818
FACTURACION@AMBULLANO.CO

AMBULANCIAS DEL LLANO
Nuestra misión, su vida.
NIT: 822007837-1

Factura Electrónica de Venta
N° FE 91389

Cliente	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	**Fecha Factura:**	16/05/2026	09:41:36
NIT	822,001,228 - 9	**Fecha Expedición:**	16/05/2026	09:43:35
Dirección	CL 36 29 35 SAN ISIDRO	**Fecha Vencimiento:**	16/06/2026	
Ciudad	VILLAVICENCIO - COLOMBIA	**Vendedor:**	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS	
Teléfono	6701040	**Centro Costo:**	1	
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			

Item	DescripcionLargaProducto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA ZONA SEGURA	1	1,840,000	1,840,000

Total Items 1

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Eps Transferencia Crédito Cuota 1 F - 052- 91389 Vence el 2026-06-16 1.840.000,00

Total Bruto	1,840,000.00
Total a Pagar	**1.840.000,00**

VALOR EN LETRAS

Un Millon Ochocientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

SERVICIO DE AMBULANCIA PARA ZONA SEGURA EN LAS 3 SEDES JUDICIALES DE VILLAVICENCIO
PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL
#$27-01-01-815;9402251;csaludo@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764095486952 **aprobado en** 2025-07-11 **hasta el** 2026-07-06, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 81844 **al** 99999 No responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :b116415bf05d2ff220c564564bfe97c23d99aba08cede39799fecf385bca4f1f87f2fee740d9a5089a22f14dd1ea24c0

Elaborado por Software Siigo Pyme y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S

NIT : 822,007,837 - 1
CR 40 33 20 BARZAL
VILLAVICENCIO - COLOMBIA
6086611612 3183399818
FACTURACION@AMBULLANO.CO

AMBULANCIAS DEL LLANO
Nuestra misión, su vida.
NIT: 822007837-1

Factura Electrónica de Venta
N° FE 91389

Cliente	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	**Fecha Factura:**	16/05/2026	09:41:36
NIT	822,001,228 - 9	**Fecha Expedición:**	16/05/2026	09:43:35
Dirección	CL 36 29 35 SAN ISIDRO	**Fecha Vencimiento:**	16/06/2026	
Ciudad	VILLAVICENCIO - COLOMBIA	**Vendedor:**	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS	
Teléfono	6701040	**Centro Costo:**	1	
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			

Item	DescripcionLargaProducto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA ZONA SEGURA	1	1,840,000	1,840,000

Total Items 1

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Eps Transferencia Crédito Cuota 1 F - 052- 91389 Vence el 2026-06-16 1.840.000,00

Total Bruto	1,840,000.00
Total a Pagar	**1.840.000,00**

VALOR EN LETRAS

Un Millon Ochocientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

SERVICIO DE AMBULANCIA PARA ZONA SEGURA EN LAS 3 SEDES JUDICIALES DE VILLAVICENCIO
PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL
#$27-01-01-815;9402251;csaludo@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764095486952 **aprobado en** 2025-07-11 **hasta el** 2026-07-06, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 81844 **al** 99999 No responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :b116415bf05d2ff220c564564bfe97c23d99aba08cede39799fecf385bca4f1f87f2fee740d9a5089a22f14dd1ea24c0

Elaborado por Software Siigo Pyme y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 18:08:30
Recibo No. S002431165, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DJypWqjsp2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S
Nit : 822007837-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 117456
Fecha de matrícula: 07 de septiembre de 2004
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 40 33 20 BARZAL ALTO
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : ambulanciasdelllano@ambullano.co
Teléfono comercial 1 : 6086611612
Teléfono comercial 2 : 3183399818
Teléfono comercial 3 : 3112782317

Dirección para notificación judicial : CRA 40 33 20 BRR BARZAL ALTO
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : ambulanciasdelllano@ambullano.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1504 del 26 de agosto de 2004 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2004, con el No. 24529 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AMBULANCIAS DEL LLANO LIMITADA I.P.S.

Por Escritura Pública No. 1504 del 26 de agosto de 2004 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2004, con el No. 24529 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AMBULANCIAS DEL LLANO LIMITADA I.P.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 535 del 04 de abril de 2006 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2007, con el No. 29307 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 535 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2006, DE LA NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO CONSTA LA CESION TOTAL DE CUOTAS DE LA SOCIA MIRYAM VARG AS CHACON.

Por Escritura Pública No. 535 del 04 de abril de 2006 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2007, con el No. 29307 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 535 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2006, DE LA NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO CONSTA LA CESION TOTAL DE CUOTAS DE LA SOCIA MIRYAM VARG AS CHACON.

Por Escritura Pública No. 1079 del 21 de mayo de 2008 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2008, con el No. 30790 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO.1079 DEL 21 DE MAYO DEL 2008, DE LA NOTARIA CUARTA DE VCIO CONSTA LA REFORMA CORRESPONDIENTE A LA CESI?N DE CUOTAS DE MIRYAM TOBO N BORRERO A CLAUDIA PATRICIA GARZ?N TORRES.

Por Escritura Pública No. 1079 del 21 de mayo de 2008 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2008, con el No. 30791 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A EMPRESA UNIPERSONAL.

Por Escritura Pública No. 1079 del 21 de mayo de 2008 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2008, con el No. 30791 del Libro IX, se decretó POR E.P 1079 DEL 21 DE MAYO DEL 2008, DE LA NOTARIA CUARTA DE VCIO, CO NSTA LA CONVERSI?N DE LA SOCIEDAD DE LIMITADA A EMPRESA UNIPERSONAL.

Por Escritura Pública No. 1079 del 21 de mayo de 2008 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2008, con el No. 30790 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO.1079 DEL 21 DE MAYO DEL 2008, DE LA NOTARIA CUARTA DE VCIO CONSTA LA REFORMA CORRESPONDIENTE A LA CESI?N DE CUOTAS DE MIRYAM TOBO N BORRERO A CLAUDIA PATRICIA GARZ?N TORRES.

Por Escritura Pública No. 1079 del 21 de mayo de 2008 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2008, con el No. 30791 del Libro IX, se decretó POR E.P 1079 DEL 21 DE MAYO DEL 2008, DE LA NOTARIA CUARTA DE VCIO, CO NSTA LA CONVERSI?N DE LA SOCIEDAD DE LIMITADA A EMPRESA UNIPERSONAL.

Por Escritura Pública No. 1079 del 21 de mayo de 2008 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2008, con el No. 30791 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A EMPRESA UNIPERSONAL.

Por documento privado del 27 de febrero de 2012 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2012, con el No. 40783 del Libro IX, se inscribió DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por documento privado del 27 de febrero de 2012 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2012, con el No. 40783 del Libro IX, se inscribió DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por documento privado No. 1 del 20 de junio de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2012, con el No. 41946 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012, SUSCRITA POR LA ?N ICA ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (AR T. 2 - OBJETO SOCIAL).

Por documento privado No. 1 del 20 de junio de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2012, con el No. 41946 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012, SUSCRITA POR LA ?N ICA ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (AR T. 2 - OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 3 del 26 de marzo de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2013, con el No. 45364 del Libro IX, se decretó POR ACTA N. 003 DEL 26 DE MARZO DE 2013 CONSTA REFORMA DE CAPITAL AUTO RIZADO.

Por Certificación del 12 de junio de 2013 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2013, con el No. 45365 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2013 CONSTA REFORMA DE CAPIT AL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 3 del 26 de marzo de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2013, con el No. 45364 del Libro IX, se decretó POR ACTA N. 003 DEL 26 DE MARZO DE 2013 CONSTA REFORMA DE CAPITAL AUTO RIZADO.

Por Certificación del 12 de junio de 2013 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2013, con el No. 45365 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2013 CONSTA REFORMA DE CAPIT AL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 de 2023 del 15 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2023 con el No. 96206 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VALERIA JARAMILLO GARZON	C.C. No. 1.006.877.027

Por Acta No. 02 DE 2023 del 10 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaroa, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 98303 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA GARZON TORRES	C.C. No. 40.401.413

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: Q8621
Otras actividades Código CIIU: No reportó

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 18:08:30
Recibo No. S002431165, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DJypWqjsp2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AMBULANCIAS DEL LLANO
Matrícula No.: 117472
Fecha de Matrícula: 07 de septiembre de 2004
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 40 NO. 33-20 BARZAL ALTO
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: AMBULANCIAS DEL LLANO PUERTO GAITAN
Matrícula No.: 303821
Fecha de Matrícula: 20 de octubre de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 12 13 A 20
Barrio : MANACACIAS
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: AMBULANCIAS DEL LLANO ACACIAS
Matrícula No.: 463354
Fecha de Matrícula: 09 de agosto de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 14A NRO.32-72
Barrio : LA ESPERANZA
Municipio: Acacías, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.038.674.215,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

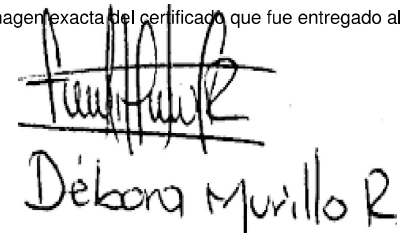
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 18:08:30
Recibo No. S002431165, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DJypWqjsp2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.877.027
JARAMILLO GARZON

APELLIDOS
VALERIA

NOMBRES
Valeria Jaramillo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-2003
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-JUN-2021 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-5200100-01246964-F-1006877027-20210727 00750 54299A 1 8502200247

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VILLAVICENCIO, META, 14/04/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **AMBULANCIAS DEL LLANO SAS** con NIT **822.007.837-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 000313019523

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JUAN DAVID LOPEZ MOLINA
IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 71.777.324 Y TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 82.147-T
DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JUAN DAVID LOPEZ MOLINA, identificado con identificado con cédula de ciudadanía número 71.777.324 y con tarjeta profesional No. 82.147-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de AMBULANCIAS DEL LLANO SAS identificada con NIT 822.007.837-1 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de VILLAVICENCIO, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que la empresa AMBULANCIAS DEL LLANO SAS, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Certifico el pago de los aportes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año del 2026, con destino **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**



JUAN DAVID LOPEZ MOLINA
REVISOR FISCAL TP.82.147-T

Condominio Campestre Tierra del Sol - casa 20 , vía el Cairo kilómetro 3.
Teléfono 3112086429
juandavidlopezmolina@hotmail.com
Villavicencio-Colombia.

JUAN DAVID LOPEZ MOLINA
IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 71.777.324 Y TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 82.147-T
DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8A5953903F320F15

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN DAVID LOPEZ MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71777324 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 82147-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ••••••

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296122926

PIB
09:34:08

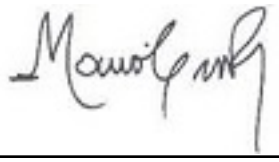
Bogotá DC, 16 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALERIA JARAMILLO GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006877027:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INVITACIÓN PÚBLICA IP-06-2026

FORMATO 7 BENEFICIARIO CUENTA

Villavicencio Meta, marzo 06 del 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Calle 5 No. 22 - 67 Barrio La Alborada
Villavicencio (Meta).

Referencia: Proceso de Selección por mínima cuantía No. **IP-06-2026**

Respetados Señores:

De manera atenta, me permito informar que los datos que a continuación relaciono son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebremos con ustedes.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA

Si es persona natural diligencie los puntos 1, 4 y 5

N° REGISTRO TERCERO: _____

Para uso del contratante

1. INFORMACION BASICA

Persona Natural: [ ] Persona Jurídica: [x] Consorcio o UT [ ]

Razón Social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara y Comercio y RUT para personas jurídicas, o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales)

A	M	B	U	L	A	N	C	I	A	S		D	E	L		L	L	A	N	O						

NIT [X] Cédula de Ciudadanía [ ] Otros [ ] Cual? _____

8	2	2	0	0	7	8	3	7		**DV**	1

Si es cedula fecha de [ ] expedición:

País	COLOMBIA	Ciudad:	VILLAVICENCIO

Dirección:	CARRERA 40 N 33-20 BARZAL ALTO

Teléf / Fax(s):	6611612	3182616698	Fax:

Dirección Electrónica	ambulanciasdelllano@ambullano.co

Si tiene registro en Cámara de Comercio conteste el siguiente punto:

Cámara de Comercio: Villavicencio — Ciudad

Matricula Mercantil: 117456 — Nº:

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización Empresarial: **SOCIEDAD POR ACCIONES**

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc.

Entidad en Proceso de Liquidación: SI / NOX

Tipo de Capital: Mixto [ ]

[X] Privado

[ ] Público

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

Porcentaje de Participación:

Privado ____ %

Publico ____ %

Total ____ %

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública: [ ]

EICE, Economía Mixta, estapúblico etc.

Orden de la Entidad [ ] Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración: [ ]

Central ó Descentralizada

Código de Consolidación: [ ]

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIIU: **8699**

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad: **SUPERSALUD**

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA [x]

IVA [ ]

RENTA [x]

TIMBRE [ ]

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: [X] Simplificado: [ ] Persona Natural: [ ]

Autorretenedor: SI [ ] NO [X] Número de Resolución DIAN [ ]

Gran Contribuyente: SI [ ] NO [X] Número de Resolución DIAN [ ]

AMBULANCIAS DEL LLANO
Nuestra misión, su vida.

CCS Consejo Colombiano de Seguridad | RUC® Registro Uniforme para Contratistas

Entidad Sin Animo de Lucro: SI [ ] NO [X]

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s)	OTRAS ACTIVIDADES RELAIONADAS CON LA SALUD HUMANA	Número de Código	8699	6%X 1.000
		Número de Código		
		Número de Código		

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria: DAVIVIENDA

Sucursal: C Co PRIMAVERA Ciudad: VILLAVICENCIO

Cuenta: Ahorros [ ] Corriente [X] Nacional [ ] Extranjera [ ]

Número	3	1	3	0	1	9	5	2	**3**							

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos: SI [ ] NO [X] Embargos: SI [ ] NO [X]

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52).

Valeria Jaramillo

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE **VALERIA JARAMILLO GARZÓN**

C.C. **1.006.877.027 de Villavicencio**

Fecha Expedicion ***15/05/2026***

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. ***Certificado de Existencia y Representación Legal***
2. ***Copia del Registro Único Tributario***
3. ***Copia del Registro de Identificación Tributaria***
4. ***Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde manejara los recursos del Contrato.***
5. ***Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.***
6. ***Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.***

INFORME NO. 02

Periodo: 01 al 30 de abril de 2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**No. C01. PCCNTR 9402251 DE 2026**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para los servidores judiciales, proveedores, contratistas y usuarios de las diferentes sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial de la cabecera del circuito de Villavicencio. Es de señalar que se cuentan con un promedio diario de: 750 servidores, 600 visitantes, 60 contratistas y proveedores.
CONTRATISTA:	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
1. Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial.	Durante el mes de abril, segundo mes de ejecución, la Rama Judicial no solicito, servicios integrales de atención prehospitalaria en la modalidad de área protegida para los funcionarios.
2. Brindar orientación médica vía telefónica a servidores públicos, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren en las sedes.	Durante el mes de abril, la Corporación no necesitó el servicio de orientación médica vía telefónica, para funcionarios, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren en las sedes relacionadas en el contrato en ejecución.
3. Dotar de equipos médicos portátiles de última generación a las Unidades de terapia intensiva móvil para el servicio de área protegida, que estará a cargo de un médico, una enfermera y un conductor camillero con entrenamiento en emergencias.	Se cumple a cabalidad con la dotación de la ambulancia, en caso de requerirse un servicio.
4. Con ocasión a que un usuario requiera ser trasladado a centro asistencial, Si el médico así lo considera necesario, se realiza el traslado del paciente al centro hospitalario más cercano. El traslado se realiza en unidades médicas tipo ambulancia de baja y mediana complejidad con equipos de alta tecnología, con conductor experto, acompañada por un recurso humano calificado médico y/o enfermera o auxiliar, con entrenamiento en Emergencias, soporte avanzado de trauma y cardiovascular, como	Considerando que la Rama Judicial no solicito servicio de atención médica prehospitalaria, para el mes de abril, no obstante, en caso de requerirse un traslado, Ambulancias del llano tendrá dispuesta una ambulancia para el traslado.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
también en técnicas de reanimación cardiopulmonar, el médico que brinda los servicios de área protegida en sedes, entregará el paciente al médico del centro asistencial, aportando las ayudas diagnósticas que se hayan adelantado y con historial clínico.	
5. Los servicios de área protegida serán brindados con profesionales y el recurso humano competente y habilitado según lo establecido por la Secretaría de Salud para la atención en caso de emergencia y urgencias médicas, quienes deben contar con las debidas licencias a que haya lugar.	No se prestó ningún servicio en el mes de abril.
6. Los servicios de área protegida estarán a cargo de un médico, una enfermera y un conductor camillero con entrenamiento en emergencias. Los profesionales de la salud que presten el servicio deben contar con los equipos médicos portátiles para estabilización y reanimación de personas en situación de urgencia o emergencia, insumos y elementos de protección personal y de bioseguridad necesarios.	La prestación de servicios en caso de requerirse se realizará en una ambulancia con de equipos médicos portátiles de última generación a las Unidades de terapia intensiva móvil para el servicio de área protegida, que estaba a cargo de un médico, una enfermera y un conductor camillero con entrenamiento en emergencias.
7. Los insumos y medicamentos que sean utilizados durante el servicio de área protegida deben venir debidamente sellados y rotulados, evidenciando las fechas de vencimiento, el contenido de estos y registro Invima.	La empresa Ambulancias del Llano, da cumplimiento a los estándares de la cadena de protección y fechas de vencimiento de los insumos y medicamentos que suministra a los pacientes en el momento de prestar el servicio de atención médica.
8. El servicio de área protegida se extenderá a los eventos culturales, sociales y deportivos en los que participen los servidores públicos de la Rama Judicial, dentro del perímetro urbano de Villavicencio.	En el mes de abril, la Rama Judicial no solicita servicio o apoyo para actividades y / o eventos culturales.
9. Participar en al menos un (1) Simulacro en las instalaciones de la Corporación, con vehículo, personal y equipos con los que brinda servicios de área protegida.	La Rama Judicial no ha solicitado la participación del personal médico de Ambulancias del Llano en simulacros de evacuación. No obstante, estamos dispuestos a atender la invitación en el momento que se requiera
10. El servicio de área protegida y la orientación médica telefónica estará a disposición de	Ambulancias del Llano tiene disponible el servicio de área protegida y la orientación médica telefónica las 24 horas del día, de lunes a

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
lunes a domingo, las veinticuatro (24) horas del día, sin exclusiones por edad o enfermedad, sin límite de uso, sin costos adicionales por la asistencia médica integral y sin costo adicional en la atención o en el traslado.	domingo, para cuando la Rama Judicial lo requiera.

El presente informe se rinde el 30 de abril de 2026

Valeria Jaramillo

VALERIA JARAMILLO GARZÓN

C.C 1.006.877.027

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 822007837	1	AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 40 33 20 BARRIO BARZAL ALTO	VILLAVICENCIO-META	3204168044	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	299364493	9504577125	E	2026/05/12	2026/05/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$79,726,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1054544624	ALCALA PATIÑO LINA MARCELA																		25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
2	CC	1006809057	ALVAREZ ZARATE JUAN ALBERTO																		230301	30	EPSC34	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
3	CC	17596667	ALVAREZ TORRES LISANDRO																		230301	12	CCFC55	12	CCF34	12	14-4	12	4.350%	12	Si
4	CC	17596667	ALVAREZ TORRES LISANDRO													X					230301	18	CCFC55	18	CCF34	18	14-4	18	0.000%	18	Si
5	CC	40398351	ALVAREZ PIRABAN TANIA ESTHER																		230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
6	CC	1121147957	AMADO MORALES RUDDY JANIXER																		230301	30	EPS017	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
7	CC	94287508	AMAYA QUIROBONI YEDERSSON																		25-14	30	MIN001	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
8	CC	1007252455	APONTE BERRIO DAYANA MICHETH									X									230301	30	EPS037	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
9	CC	1007244040	ARAGON RAMIREZ LUIS EDUARDO																		230301	30	EPS037	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
10	CC	1121829046	ARENAS ARGUELLO JORGE LUIS							X											230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
11	CC	1005824094	AROCA YATE ANYI CAROLINA																		230301	30	EPSC34	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
12	CC	1121873762	ATAHUALPA PARRA MICHAEL ANDRES																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
13	CC	11411446	BABATIVA VELASQUEZ HELI RODRIGO																		230301	30	MIN001	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
14	CC	1192918540	BALAGUERA GARZON HEBERT ANDRES																		25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
15	CC	1070961541	BARRETO ANGEL JESSICA PAOLA																		230201	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
16	CC	30082547	BARRIGA BUITRAGO SANDRA MILENA							X		X									230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
17	CC	86009462	BONILLA OLARTE LEISER YOVANY									X									230201	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
18	CC	86060066	BUENDIA OLAYA VICTOR MANUEL																		25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
19	CC	7151189	CADENA MORALES ISMAEL ANTONIO									X									25-14	30	EPS017	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
20	CC	79963190	CALLEJAS YEFER DARIO																		230201	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
21	CC	1121839687	CARDENAS MONTAÑEZ JOSE JAVIER																		230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
22	CC	86014535	CARDENAS LUIS EDUARDO																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
23	CC	1121829128	CARVAJAL ESTRADA JAMESSON MAURICIO																		25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
24	CC	1121905647	CASTAÑEDA RONDON EMILED																		230301	12	EPS005	12	CCF34	12	14-4	12	4.350%	12	Si
25	CC	1121905647	CASTAÑEDA RONDON EMILED													X					230301	18	EPS005	18	CCF34	18	14-4	18	0.000%	18	Si
26	CC	86041257	CASTAÑEDA GUZMAN RICARDO									X									230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
27	CC	1121958058	CHAUX GUERRERO HELMONT HEIDENBER																		25-14	30	EPS037	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
28	CC	17590755	CHIVARA PADILLA JOHN FREDDY																		25-14	30	EPS041	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
29	CC	86067772	CIFUENTES PULIDO EDGAR JAVIER																		230201	29	EPS005	29	CCF34	29	14-4	29	4.350%	29	Si
30	CC	86067772	CIFUENTES PULIDO EDGAR JAVIER											X							230201	1	EPS005	1	CCF34	1	14-4	1	0.000%	1	Si
31	CC	1073668842	CIFUENTES MORALES LUIS ALFREDO																		230201	30	EPS017	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
32	CC	1120564912	COMBITA NIÑO DIANA MARCELA																		230301	30	EPS037	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
33	CC	1000223203	CONDE MALPICA ANDRES ESTEVEN																		230301	30	EPS037	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
34	CC	1023931786	CORDOBA CAÑON ZORAIDA		X																230301	21	EPS005	21	CCF34	21	14-4	21	4.350%	21	Si
35	CC	1115723002	CRISTANCHO FORERO JHILBER JOSE																		230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
36	CC	1123802233	DUARTE TOBAR BRYAM STYWER																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
37	CC	1120499541	DURAN LOZANO ANGELICA MALLERLY													X					230301	22	EPS005	22	CCF34	22	14-4	22	0.000%	22	Si
38	CC	1120499541	DURAN LOZANO ANGELICA MALLERLY																		230301	8	EPS005	8	CCF34	8	14-4	8	4.350%	8	Si
39	CC	86083711	FLOREZ SANCHEZ OMAR HERNAN																		230201	8	EPS002	8	CCF34	8	14-4	8	4.350%	8	Si
40	CC	86083711	FLOREZ SANCHEZ OMAR HERNAN													X					230201	22	EPS002	22	CCF34	22	14-4	22	0.000%	22	Si
41	CC	1006127143	FOMEQUE MARTÍNEZ BRIDNNY CAMILA																		230301	30	CCFC55	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
42	CC	1121932561	FOMEQUE ROA MICHAEL STIV																		230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
43	CC	1029981379	FRANCO LOPEZ NICOL MAYERLY																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
44	CC	1121853522	GACHARNA GIRALDO ELKIN MAURICIO																		230301	29	EPS037	29	CCF34	29	14-4	29	4.350%	29	Si
45	CC	1121853522	GACHARNA GIRALDO ELKIN MAURICIO											X							230301	1	EPS037	1	CCF34	1	14-4	1	0.000%	1	Si
46	CC	1006767946	GAITAN GAITAN CLARA INES																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
47	CC	80812621	GARCIA ESPINOSA NILSON ISRAEL																		230201	12	EPS002	12	CCF34	12	14-4	12	4.350%	12	Si
48	CC	80812621	GARCIA ESPINOSA NILSON ISRAEL													X					230201	18	EPS002	18	CCF34	18	14-4	18	0.000%	18	Si
49	CC	40401413	GARZON TORRES CLAUDIA PATRICIA																		25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	No
50	CC	86080684	GARZON SANABRIA ELKIN EDUARDO																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
51	CC	1122508463	GARZON PEREZ GINA LICETH												X						230301	19	CCFC55	19	CCF34	19	14-4	19	0.000%	19	Si
52	CC	1122508463	GARZON PEREZ GINA LICETH													X					230301	11	CCFC55	11	CCF34	11	14-4	11	0.000%	11	Si
53	CC	86050238	GONZALEZ BAQUERO BYRON FREDDY		X																230201	20	EPS017	20	CCF34	20	14-4	20	0.522%	20	Si
54	CC	21183960	GONZALEZ MARTÍNEZ CENAIDA MARCELA	X																	230301	7	EPS041	7	CCF34	7	14-4	7	0.522%	7	Si
55	CC	86045430	GUAVITA ROMERO LUIS ALFONSO																		230201	16	EPS002	16	CCF34	16	14-4	16	4.350%	16	Si
56	CC	86045430	GUAVITA ROMERO LUIS ALFONSO													X					230201	14	EPS002	14	CCF34	14	14-4	14	0.000%	14	Si
57	CC	18923944	GUZMAN QUINTERO JOSE SAUL									X									25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
58	CC	1136886330	GUZMAN FRANCO KATHERINE JOHANNA																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
59	CC	1095822518	JAIMES MATEUS DAINY MAYERLY																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
60	CC	1123434112	JIMENEZ SORZA MARYURI SOFIA																		230301	30	CCFC55	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
61	CC	17341439	LADINO PASIVE DAGOBERTO																		230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
62	CC	1121837489	LAMOUROUX RIVEROS JEAN PAUL																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
63	CC	1032471505	LANCHEROS AMAYA ANGIE TATIANA																		230201	30	EPS037	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
64	CC	1118166254	LARA BUITRAGO ANGIE PAOLA																		230301	28	EPS037	28	CCF34	28	14-4	28	4.350%	28	Si
65	CC	1118166254	LARA BUITRAGO ANGIE PAOLA											X							230301	2	EPS037	2	CCF34	2	14-4	2	0.000%	2	Si
66	CC	1006857028	LARA HIDALGO DIEGO LEONARDO																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
67	CC	1006950812	LARA GALINDO FELIX URIEL																		230301	12	EPS002	12	CCF34	12	14-4	12	4.350%	12	Si
68	CC	1006950812	LARA GALINDO FELIX URIEL													X					230301	18	EPS002	18	CCF34	18	14-4	18	0.000%	18	Si
69	CC	1121827896	LARRAHONDO CORTES JORGE ALEXIS																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
70	CC	1121964568	LEMUS SIERRA HAROLD FELIPE																		230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
71	CC	1121903682	LOMBANA BERMUDEZ WILLIAM ALEXANDER																		230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
72	CC	1121856439	LONDOÑO NIÑO MADELEYNE							X											230201	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
73	CC	1007863827	MATEUS ALMEYDA JULIAN ENRIQUE																		230301	25	EPS005	25	CCF34	25	14-4	25	4.350%	25	Si
74	CC	1007863827	MATEUS ALMEYDA JULIAN ENRIQUE											X							230301	5	EPS005	5	CCF34	5	14-4	5	0.000%	5	Si
75	CC	1120559696	MEDINA URAZAN YENNIFER DAYANNA											X							230301	3	EPSC34	3	CCF34	3	14-4	3	0.000%	3	Si
76	CC	1120559696	MEDINA URAZAN YENNIFER DAYANNA																		230301	7	EPSC34	7	CCF34	7	14-4	7	0.522%	7	Si
77	CC	1120559696	MEDINA URAZAN YENNIFER DAYANNA											X							230301	20	EPSC34	20	CCF34	20	14-4	20	0.000%	20	Si
78	CC	1234790244	MIRANDA CABRERA LUIS SEBASTIAN																		230201	8	EPS002	8	CCF34	8	14-4	8	6.960%	8	Si
79	CC	1234790244	MIRANDA CABRERA LUIS SEBASTIAN													X					230201	22	EPS002	22	CCF34	22	14-4	22	0.000%	22	Si
80	CC	1022424171	MONTAÑO RODRIGUEZ ANDREZ FERNANDO																		230301	30	EPS017	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
81	CC	86009098	MUNEVAR LISCANO EDUARDO OLIVERIO																		230201	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
82	CC	1121836051	MURCIA SANCHEZ WILMAR SAMUEL									X									230301	30	EPS037	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
83	CC	1006856244	NARANJO GUERRERO ANDERSON FABIAN							X											230301	30	EPSC34	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
84	CC	39581561	NUÑEZ DELGADO YESENIA																		230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
85	CC	86047289	ORTIZ PADILLA ESNEYDER																		25-14	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
86	CC	86083977	ORTIZ GARCIA OSCAR JAVIER																		230201	30	CCFC55	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
87	CC	1121951970	PABON HERNANDEZ ANGIE PAOLA																		230301	30	CCFC55	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
88	CC	86059869	PARDO ALVAREZ JUAN GABRIEL																		231001	30	MIN001	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
89	CC	80001925	PARDO QUINTERO LUIS JOHN HENMS													X					231001	22	EPS017	22	CCF34	22	14-4	22	0.000%	22	Si
90	CC	80001925	PARDO QUINTERO LUIS JOHN HENMS																		231001	8	EPS017	8	CCF34	8	14-4	8	6.960%	8	Si

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
91	CC	86058293	PERDOMO FORERO OSFER ENRIQUE									X									230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
92	CC	20855865	PEREZ ROJAS FANNY MARITZA																		230201	30	EPS017	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
93	CC	17322365	PEREZ CALEÑO FERNANDO									X									25-14	30	MIN001	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
94	CC	1006777658	PEREZ ROJAS TANIA MICHELL																		230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
95	CC	1121861623	PLAZA GUZMAN DAYHAN VANESSA		X																230201	1	EPS005	1	CCF34	1	14-4	1	0.522%	1	Si
96	CC	1193566959	POLANCO ROJAS LAURA DANIELA																		230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
97	CC	39276145	POVEDA CAMACHO LIDA PATRICIA																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
98	CC	79892668	RAMIREZ ARTURO EINNER YAMID																		25-14	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
99	CC	21191039	REINA GILMA INES																		25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
100	TI	1123435433	REY HERRERA YAAZIYAHU		X																230301	14	EPSC34	14	CCF34	14	14-4	14	4.350%	14	Si
101	CC	1119894541	RICO GARCIA LINA MARIA																		25-14	15	EPS005	15	CCF34	15	14-4	15	4.350%	15	Si
102	CC	1119894541	RICO GARCIA LINA MARIA											X							25-14	15	EPS005	15	CCF34	15	14-4	15	0.000%	15	Si
103	CC	18201468	RINCON VARGAS GABRIEL																		25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
104	CC	79429495	RINCON CARRILLO MELQUISEDEC							X											25-14	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
105	PT	5200702	RIVAS PEREZ MARIA FERNANDA																		230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
106	CC	1121916994	RIVERA RODRIGUEZ JHEYSON RUBIEL									X									230301	8	EPS002	8	CCF34	8	14-4	8	4.350%	8	Si
107	CC	1121916994	RIVERA RODRIGUEZ JHEYSON RUBIEL													X					230301	22	EPS002	22	CCF34	22	14-4	22	0.000%	22	Si
108	CC	86049571	RODRIGUEZ ROJAS CESAR AUGUSTO																		230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
109	CC	1121816902	RODRIGUEZ GIRALDO ESMERALDA																		230301	9	EPS005	9	CCF34	9	14-4	9	6.960%	9	Si
110	CC	1121816902	RODRIGUEZ GIRALDO ESMERALDA											X							230301	21	EPS005	21	CCF34	21	14-4	21	0.000%	21	Si
111	CC	1121847394	RODRIGUEZ BELTRAN JULIET CAROLINA																		230201	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
112	CC	80202538	RODRIGUEZ BOLIVAR RONALD ROLANDO																		230301	30	EPSC34	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
113	CC	1029641544	ROJAS MUR GABRIEL ARTURO																		230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
114	CC	40397037	ROMERO HERRERA DIANA PATRICIA													X					25-14	22	EPS005	22	CCF34	22	14-4	22	0.000%	22	Si
115	CC	40397037	ROMERO HERRERA DIANA PATRICIA																		25-14	8	EPS005	8	CCF34	8	14-4	8	4.350%	8	Si
116	CC	79702386	ROMERO GUTIERREZ HELMAN ALBERTO							X											230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
117	CC	1016076012	ROMERO HERNANDEZ JOHN FREDDY																		230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
118	CC	86009494	RUIZ GUTIERREZ EDWUIN																		230301	30	EPS037	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
119	CC	1121958882	RUIZ LOPEZ GLORIA DEICY																		230301	30	EPS037	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
120	CC	1121926796	RUIZ BARBOSA MARIA CAMILA																		230301	27	EPS002	27	CCF34	27	14-4	27	4.350%	27	Si
121	CC	1121926796	RUIZ BARBOSA MARÍA CAMILA																	X	230301	3	EPS002	3	CCF34	3	14-4	3	0.000%	3	Si
122	CC	40331471	SABOGAL GAITAN JOHANA MARITZA																		230201	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
123	CC	1029980481	SALINAS NARANJO DANNA																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	4.350%	30	Si
124	CC	1006877013	SANCHEZ AVILA JULIETH TATIANA																		230301	29	EPS005	29	CCF34	29	14-4	29	4.350%	29	Si

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				118	$44,312,100	$0	$0	$44,312,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$616,800	$0	$0	$616,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$10,100,300	$0	$0	$10,100,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	65	$22,242,300	$0	$0	$22,242,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	32	$11,352,700	$0	$0	$11,352,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				118	$11,239,800	$0	$0	$11,239,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	118	$11,239,800	$0	$0	$11,239,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				118	$10,978,500	$0	$0	$10,978,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	118	$10,978,500	$0	$0	$10,978,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				118	$12,399,200	$0	$0	$12,399,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	6	$432,100	$0	$0	$432,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$77,100	$0	$0	$77,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$776,400	$0	$0	$776,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	4	$387,200	$0	$0	$387,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$1,168,700	$0	$0	$1,168,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$97,600	$0	$0	$97,600
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	8	$624,800	$0	$0	$624,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	28	$2,636,800	$0	$0	$2,636,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	48	$6,198,500	$0	$0	$6,198,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$478,100	$0	$0	$478,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$478,100	$0	$0	$478,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$318,700	$0	$0	$318,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$318,700	$0	$0	$318,700
TOTAL				**118**	**$79,726,400**	**$0**	**$0**	**$79,726,400**